



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 182

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES. --

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **catorce** horas con **cincuenta y nueve** minutos del día **once** de **septiembre** del **año dos mil trece**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 180**, Correspondiente a la Sesión de Junta Previa del día 5 de septiembre del presente año. **Número 181**, Correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 5 de septiembre del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **1. De Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas. 2. De decreto mediante el cual se reforman los artículos 254, fracción II, 257, 258 párrafo primero, 259 fracciones I y II y 418 fracciones XVII y XVIII; y se adiciona la fracción XIX del artículo 418 y el párrafo tercero del artículo 419 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 fracción VIII y 38; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 17 y el artículo 40 Bis de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 4. De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas gestionar y contratar financiamiento hasta por 1,500 millones de pesos y para afectar en calidad de garantía el derecho y los ingresos que corresponden en el fondo de participaciones a entidades federativas y municipios (Ramo 28). 5. De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a título gratuito en favor del Instituto Superiores de Tamaulipas, A.C. que auspicia al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, un predio constante de una superficie de 4-88-57.39 (cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas cincuenta y siete centiáreas, treinta y nueve decímetros cuadrados)**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*propiedad de la hacienda pública estatal, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas. 6. De Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Claudia Marcela Navarrete Barrera, Claudia Victoria y María Fernanda de apellidos Guerra Navarrete, esposa e hijas respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado Feliciano Guerra Villarreal, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en el Estado. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Hernán de la Garza Tamez. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 44 y se reforman la fracción XXXIII del artículo 91 y el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de diferentes Códigos y Leyes del Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad de género. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y de las Leyes del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **GRISELDA CARRILLO REYES** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 5 de septiembre del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. --

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 180**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.- -----

----- Acto continuo, el Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de septiembre del año 2013, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 181**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.- -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Circular 24, fechada el 28 de agosto del actual, comunicando la integración de la Diputación Permanente correspondiente al segundo período de receso, dentro del primer año de ejercicio legal, comprendido del 1 al 30 de septiembre del presente año, siendo electo como Presidente el Diputado Manuel Palacios Rodríguez.” -

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L.62-II-8-2054, fechado el 31 del año en curso,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comunicando la elección de Mesa Directiva que funge durante el segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Ricardo Anaya Cortés.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número CP2R1A.-2506.27, fechado el 14 de agosto del año actual, mediante el cual se comunica a las Legislaturas locales, para que en uso de las atribuciones constitucionales y en vista de la importancia de continuar con el desarrollo del sistema de justicia penal del país, se apruebe el proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación Procesal Penal Única.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite copia del Acuerdo aprobado por ésta Legislatura referente a éste tema. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 853/2013/P.E., fechado el 16 de julio del presente año, remitiendo copia de Acuerdo por el que el Congreso de dicha entidad se adhiere a la propuesta emitida por el Congreso de la Unión, en el sentido de homologar la integración con al menos cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género como mínimo existente a nivel federal al nivel local, tanto en mayoría relativa, representación proporcional como ayuntamientos y gubernaturas, así mismo, se exhorta a una revisión de los artículos referentes a los mecanismos de cuota de género implementados por la Ley Electoral de todos los estados de la república para la elección de candidatos a cargo de elección popular; así como los mecanismos utilizados para promover la participación política de las mujeres.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 850/2013/P.E., fechado el 16 de julio del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de la Unión en el sentido de emprender acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal en Materia de Femicidios.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Chiapas, Oficio fechado el 21 de agosto del año actual, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para analizar y en su caso, aprobar en sus términos la Iniciativa de Reforma en materia energética, presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto, a los artículos 27 y 28 constitucionales, en uso derivada del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como Constituyente Permanente.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 849/2013/P.E., fechado el 16 de julio del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular para eliminar cualquiera forma de exclusión hacia las mujeres en el goce de sus derechos políticos-electorales.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficios DGPL-1P2A.-5.27 y DGPL-1P1A.-12.27, los cuales comunican la apertura del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, así también, la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Raúl Cervantes Andrade, respectivamente.”

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número 954/13, fechado el 4 de septiembre del actual, remitiendo el Tercer Informe de Gobierno de dicho Municipio.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información y se turne al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 191/2013, fechado el 5 de septiembre del presente año, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de junio de 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Gerente General, Administración 2008-2010 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Padilla, Tamaulipas, Oficios fechados el 6 de septiembre del presente año, remitiendo la Cuenta Pública del primer y segundo semestres del ejercicio fiscal 2010 de ese organismo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De diversos integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, escritos fechados el 26 de julio y 9 de agosto del presente año, mediante el cual hacen diversas manifestaciones, con relación al ejercicio de las funciones administrativas propias de ese Ayuntamiento.” -

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a la Comisión de Gobernación para su análisis y efectos a que haya lugar.-----

----- “De los Municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Ciudad Madero, El Mante, González, Gómez Farías, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, remitiendo propuestas de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio 2014.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Diputado Presidente, turnarla a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

----- A continuación, el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** da cuenta de la ***Iniciativa de Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos, Desarrollo Urbano** y de **Comisión Especial de Vivienda** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 254 fracción II, 257, 258 párrafo primero, 259 fracciones I y II y 418 fracciones XVII y XVIII; y se adiciona la fracción XIX del artículo 418 y el párrafo tercero del artículo 419, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 fracción VIII y 38; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 17 y el artículo 40 Bis de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

financiamientos hasta por \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y para afectar en calidad de garantía el derecho y los ingresos que correspondan en el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28).-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a título gratuito a favor del Instituto Superiores de Tamaulipas, A.C. que auspicia al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, un predio constante de, una superficie de 4-88-57.39 (cuatro hectáreas, ochenta y ocho aéreas cincuenta y siete centiáreas, treinta y nueve decímetros cuadrados) propiedad de la hacienda pública Estatal, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Claudia Marcela Navarrete Barrera, Claudia Victoria y María Fernanda de apellidos Guerra Navarrete, esposa e hijas respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado Feliciano Guerra Villarreal, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.***-----

----- Enseguida la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeros Diputados con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de turno a comisiones de la presente Iniciativa toda vez que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trata del otorgamiento de pensión a una familia que tiene la urgente necesidad de recibir los recursos que por Ley les corresponden, en virtud de tratarse de derechos laborales, lo que entraña esta acción legislativa sea de atención urgente. Por lo anterior, solicito Diputado Presidente, se ponga a la consideración del Pleno la dispensa del turno a comisiones de la Iniciativa de referencia para proceder directamente a su discusión y resolución definitiva.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno la Iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión en lo general y lo particular y no existiendo participaciones lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. ----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** señala lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente Sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los mismos, de la siguiente manera: del dictamen número 1, dispensa de lectura de la parte expositiva, para dar a conocer la parte resolutive; de los dictámenes 2 y 4 la dispensa de lectura de la parte resolutive, para dar a conocer la parte expositiva, y del dictamen número 3 la lectura de dispensa íntegra, para que algún integrante de la Comisión dé a conocer una semblanza del mismo, para enseguida proceder a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.” -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico durante 1



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** procediéndose en tal forma. -----

----- Antes de pasar al primer dictamen, el Diputado Presidente **JÓSE ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** señala lo siguiente:-----

----- “Sólo para efectos, antes de su inicio Diputada, si me permite, la Iniciativa de la Ley de Vivienda también esta Presidencia instruye se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano.” -----

----- Acto seguido, la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY** da cuenta de la parte resolutive del ***Dictamen con proyecto Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Hernán de la Garza Tamez.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales, y se comuniqué al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos que haya a lugar. -----

----- A continuación, toda vez que el Ciudadano Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ** se encuentra presente en este Palacio Legislativo, el Diputado Presidente solicita a los Diputados **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, BEATRIZ COLLADO LARA, HUMBERTO RANGEL VALLEJO, AURELIO UVALLE GALLARDO, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO Y ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, que trasladen al Ciudadano **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ** hasta el Salón de Sesiones, para que rinda su protesta como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----

-----**(R E C E S O)**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente exhorta a ponerse de pie a efecto de que el Ciudadano Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ** proceda a prestar la protesta de ley en los términos siguientes:--

-----“¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”-----

-----Acto continuo el Ciudadano Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, expresa lo siguiente: -----

-----“*Sí Protesto.*”-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente, expresa lo siguiente: -----

-----“Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo se lo demande Señor Magistrado, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la representación republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que implica la impartición de justicia en la entidad, a efecto de hacerlo con estricto apego al deber de actuar de manera pronta, completa e imparcial, guiado siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, tenga a bien desempeñar el cargo que se le ha conferido, felicidades.”-----

----- A continuación el Diputado Presidente **JOSE ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, señala lo siguiente:-----

----- “Damos además la más cordial de las bienvenidas a esta Sesión a Carlos Pérez Cuevas, Coordinador de Diputados Locales a José Alberto López Fonseca y a los Diputados electos que el día de hoy nos acompañan, gracias por estar aquí y bienvenidos a esta Sesión.”-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente **JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES** da cuenta de la parte expositiva del ***Dictamen con proyecto Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 44 y se reforman la fracción XXXIII del artículo 91 y***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, con su permiso Diputada Secretaria, Diputado Secretario, con la anuencia del Pleno, saludo con afecto al Dirigente Estatal del Partido Acción Nacional presente, José Alberto López Fonseca y a Carlos Alberto Pérez Cuevas, Coordinador Nacional de Diputados Locales, así como a los Diputados Electos y Diputadas Electas del Partido Acción Nacional, quienes se encuentran en la planta superior. Compañeros Diputados y Diputadas, disentimos por completo de las consideraciones y conclusiones del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; en consecuencia votaremos en contra del documento en discusión, por las razones siguientes: en el Partido Acción Nacional, nos parece que la forma en que la Constitución de un Estado regula aspectos tan relevantes en la organización y funcionamiento de los poderes, tales como la fecha y formato en que se rinde el informe anual de gobierno y las comparecencias de los servidores públicos ante el Congreso, muestra la naturaleza de un régimen aparentemente democrático o el perfil de un gobernante autoritario como acontece en algunos casos. Evidentemente ser parte del hecho indudable de que el titular del Ejecutivo, ya no podrá rendir su informe anual de Gobierno el último domingo de noviembre de 2016, porque su periodo concluye el 30 de septiembre inmediato anterior a esa fecha, por ese motivo se debe reforma la fracción trigésima tercera, del artículo 91 de la Constitución Política local, consecuentemente ello obliga a modificar también el contenido del artículo 93 de la propia Constitución. Sin embargo, existen dos proyectos notoriamente distintos sobre la forma en que debe de ser resuelto este asunto, una iniciativa es la que presentamos los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Sesión Pública del 1º de diciembre de 2011 y el otro documento fue presentado por el Gobernador del Estado, apenas el 25 de agosto de 2013; en principio, es lamentable que haya pasado tanto tiempo sin que nuestra iniciativa fuera dictaminada y en verdad que aún



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

no ha sido dictaminada como veremos; en cambio lo es más el hecho de que como impulsadas por un resorte, las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales a escasos días de haber recibido el proyecto oficialista y en el ocaso de esta Legislatura, ahora sí estén prontos a solucionar el dilema mediante, aunque sea mediante la técnica de mayoriteo y la tergiversación de nuestras propuestas pero no con razones debidamente fundadas. Esta situación quizá se deba a que los encargados del Congreso no quieren dejar rezago a la siguiente Legislatura, pero no basta con hacer las cosas rápido, sobre todo cuando ya se habían tardado bastante tiempo en atender este asunto sino que deben hacerse bien y el caso es que no lo están haciendo. Que el titular del Ejecutivo les marque en primera la agenda legislativa, no implica autorización para adular el sentido de las propuestas de nuestro grupo parlamentario, luego de que casi dos años que nuestra iniciativa durmió el sueño de los justos. En este contexto por ejemplo, no es muy sutil perdón, dejar de mencionar en el documento base para esta discusión, el hecho de que los Diputados panistas propusimos la regla general de que la fecha del Informe del Gobierno, sea precisamente el día 1º de octubre de cada año, y que como excepción dicho Informe anual se rinda el último domingo de agosto, cuando el evento corresponda al último año del ejercicio constitucional del Gobernador y que en ese sentido, planteamos un nuevo formato para el informe y las comparecencias por inclusión de preguntas parlamentarias. Ni es propio de una dictaminadora dejar de dar respuesta a nuestra propuesta de reformas al artículo 154 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, pues nada dice, pues, nada se dice al respecto en el dictamen, tampoco es adecuado subrayar como lo hacen las dictaminadoras unidas que existen razones trascendentes que motivan y justifican el sentido de nuestra propuesta, pues además de empatar la fecha en que el Gobernador debe rendir su Informe del estado que guarda la administración pública, con la del día en que este Poder apertura el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, de modo que la presencia del Ejecutivo no sea únicamente como invitado sino esencialmente que su asistencia sea para cumplir un deber de orden constitucional como es propio de un régimen republicano. Se trata de que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el Congreso tenga el tiempo suficiente, que nosotros estimamos el de 30 días, para programar la glosa del Informe a través de las comparecencias de los secretarios y demás dependencias del Ejecutivo. Como todos sabemos, la actual redacción de los artículos 91, fracción trigésima tercera y 93 párrafo 4 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, materialmente dificulta el llevar a cabo estos actos parlamentarios, pues si el Gobernador rinde su informe anual el último domingo de noviembre, como aún pretende hacerlo en este y los dos años siguientes, cuando entre el día siguiente a dicho acto y el termino del periodo ordinario restan unos 15 días más naturales, sino porque es precisamente en esa temporalidad en que por disposición constitucional también se analizan diversos documentos tales como las iniciativas de las leyes de ingresos, estatal y municipales, el presupuesto de egresos del Estado, las cuentas públicas de los entes sujetos de fiscalización, las reformas a las leyes fiscales, etcétera. Si a ello se añade el cúmulo de comparecencias de titulares de las dependencias del Ejecutivo, es claro que no existe voluntad política en que definan las decisiones de la mayoría en este Poder, ni se prevén las condiciones adecuadas en la legislación del Estado para que dichas comparecencias se desarrollen con la debida amplitud. Prueba de ello, es que algún ex secretario general de Gobierno se fue sin proporcionarnos al menos una copia debidamente firmada por el titular del Ejecutivo y por él mismo, del II informe, así como tampoco, se nos proporcionó siquiera un documento con las mismas formalidades del primer informe de Gobierno, requisitos sin los cuales carecen de validez y no sabemos si son verdaderos o no los datos proporcionados en internet o en copias sin firmas, sin embargo insisto, el titular del Ejecutivo ha propuesto que le otorguemos la diferencia para que siga rindiendo sus informes anuales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 en la misma fecha y modo anquilosado que prevé el artículo 91 fracción XXXIII de forma que siga operando en su recortado sexenio la actual redacción del 4º párrafo del artículo 93, ambos preceptos de la Constitución Estatal. Pero también, su actitud revela un profundo rechazo a ampliar el derecho del pueblo tamaulipeco, a recibir y analizar debidamente la información pública sobre el estado que guarda su administración, a través de los Diputados que integren la siguiente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Legislatura de este Congreso, porque incluso en la página 9 de su iniciativa, el titular del Ejecutivo habla de que en 2016 se disminuirá la posibilidad de realización del ejercicio de análisis mediante comparecencia, pretextando la naturaleza y características del calendario constitucional. En este contexto, si uno de los instrumentos para la rendición de cuentas es precisamente el que contiene el informe anual del Gobernador, incluyendo los informes específicos que deben ser rendidos simultáneamente por los titulares de sus dependencias, no tienen entonces justificación lógica el estancamiento o inclusive el retroceso propuesto por el titular del Ejecutivo en la regulación de estas premisas. Es por ello que, aunque las comisiones dictaminadoras se afanan por justificar lo que evidentemente es lamentable no podemos compartir, la propuesta del Gobernador, en el sentido de rendir su informe anual del año 2016 y así sucesivamente los informes de los próximos gobernadores, en fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año que determine el Congreso o la Diputación Permanente. No compartimos ni apoyamos esa propuesta porque su aplicación concreta reducirá más la posibilidad de más comparecencias de los servidores públicos, al reducirse sustancialmente el tiempo que mide entre referir el informe del gobernador y el informe específico de cada uno de los secretarios; por ejemplo si el Pleno o la Diputación Permanente, con la antelación que sea por decisión propia o a petición de cualquiera de los sujetos legitimados para promover iniciativas deciden que el informe de gobierno se rinda el 29 de septiembre de 2016 o en fecha similar de cualquiera de los años posteriores en el que concluya una legislatura o un período de Gobierno del Estado, es indudable que en esa hipótesis se dificultará la celebración de las comparecencias al grado de impedir las, logrando así, el titular del Ejecutivo en turno, que su informe no sea analizado, menos criticado, lo cual re evita en el real argumento de la naturaleza y características del calendario constitucional; con lo cual se producirá un fraude constitucional al amparo de la Constitución. En el mismo orden tampoco coincidimos con el Ejecutivo, por más que el dictamen procure ocultarlo, con el hecho de pretender que el informe se rinda precisamente en sesión pública extraordinaria y solemne, una vez que hemos analizado debidamente la iniciativa del Gobernador y el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dictamen que acepta literalmente sus propuestas de redacción a los artículos 44 párrafo II, 91 fracción XXXIII y 93 párrafo 4 de la Constitución del Estado, proyecto que por el contrario rechaza, sin ninguna adecuada valoración, las propuestas de nuestro grupo parlamentario. Es evidente que no asiste la razón a las dictaminadoras ni al Ejecutivo en cuanto al tipo de sesión en la que se deba rendir el informe anual del Ejecutivo. Por otra parte, es de recordar que nosotros propusimos la fecha del 1º de octubre de cada año, con excepción del último año en que se rinda el informe del Gobernador, que lo sería el último domingo de agosto por que la idea es que cuando se lleva a cabo dicho acto sea republicano y ordinariamente en fecha cierta en la cual el Congreso esté reunido, pero además, ahora consideramos necesario que el informe se rinda en Sesión Pública Ordinaria o de modo que si la mayoría parlamentaria por instrucciones del titular del Ejecutivo o de quien provengan se abstengan de aprobar un nuevo formato para la debida interacción entre los diputados y el titular del Ejecutivo de modo que le puedan formular directamente las preguntas parlamentarias que consideren pertinentes los legisladores en asuntos generales o mediante presentación de iniciativas, proponer tal formato o expresar dichas preguntas, la idea es modernizar el esquema de rendición de cuentas en que se expresan actos de informes públicos y no persista de forma medieval su realización; no pasa desapercibido que desde el 11 de julio de 2011, rige en nuestro país una reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, en cuyo artículo 1º constitucional se ordena a todas las autoridades del país, en su respectivos ámbitos de competencia, respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos; uno de esos derechos es sin duda, el derecho a la información del pueblo mexicano que reconoce el artículo 6º de la Carta Magna, en relación a lo establecido en el artículo 13 de Convención Americana sobre Derechos Humanos; inclusive por reforma al propio artículo 6º de 11 de julio del 2013, es decir, dos después de la reforma en derechos humanos, se amplió el texto constitucional en mención, en el sentido de que toda persona tiene derecho a libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar y recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. No es posible entonces que los Diputados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como representantes a través de los cuales el pueblo participa en la dirección de los asuntos públicos de orden legislativo, así como de vigilancia y control sobre los actos del Poder Ejecutivo Estatal, vean mermado su derecho ampliando oportunamente la información que cada año les presente el Gobernador. Claro, concluyo, en este sentido nos parece también inadmisibles lo establecido en el primer artículo transitorio de la propuesta del Ejecutivo dictaminara también, en el sentido de que el decreto entraría en vigor el 1º de enero del 2016, esto implica un privilegio debido al titular del Ejecutivo pues si fuese buena la reforma que propone no tendría que postergarse su vigencia hasta final del actual periodo para un tiempo en el que muy probablemente habrá un nuevo gobernador electo, y en el ocaso de la gestión del actual mandatario cuando quizá lo único que le importará será la salida; lo cierto es que cualquier reforma tendría que entrar en vigor desde ya, para obligar al Gobernador en turno a rendir su informe lo antes posible con las nuevas reglas. Por las consideraciones expresadas manifestamos nuestro voto contra el dictamen en lo general y también lo haremos en lo particular, reservándonos para su discusión y propuestas de modificación, los artículos que consideremos pertinentes. Ojalá con la valoración de esta iniciativa se tome en cuenta la utilidad pública de la misma y no la autoría de los promoventes. Muy amable gracias por su tolerancia Presidente.”---

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el decreto y los artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención**. Ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias, con su permiso Diputado Presidente, voy hacer uso de la voz desde aquí la curul. Queremos realizar un anexo, un tercero transitorio, a la propuesta que realizaremos a esta soberanía, nos preocupaba cuando se analizaba, cuando vimos este dictamen, dar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

certeza del tiempo en el cual se iba a dar el informe, y preocupaba que en el artículo 44 estuviera contemplado que fuera en la segunda quincena de septiembre, no fija una fecha específica y nos dimos a la tarea de revisar la normatividad en otras entidades de la república y encontramos que cuando menos en 12 entidades de la república no hay una fecha exacta, es un período de tiempo en el cual se va a realizar el informe, entonces encontramos que sí hay certeza jurídica, pues marca un tiempo específico en el cual se tiene que dar el informe. La otra que nos preocupaba era referente, como lo mencionó el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en lo referente a la comparecencia de los secretarios porque el informe no es tanto entregar el informe, lo importante es la glosa del mismo, y donde se podría correr riesgo de no darse la comparecencia de los titulares de las dependencias, sería en el último informe de gobierno de los siguientes periodos gubernamentales, pues el Gobierno terminará el último de septiembre, entonces bajo ese criterio, ponemos a consideración de esta soberanía la inclusión de un tercero transitorio que quedaría de esta manera: Tercero transitorio. Tratándose del último año de ejercicio constitucional del Ejecutivo del Estado, deberán adoptarse las previsiones de tiempo necesarias a efecto que durante el mes de septiembre se lleven a cabo la entrega del informe y las comparecencias de los titulares de las dependencias que en su caso se acuerden. Esa es la propuesta que sometemos a consideración de esta soberanía y solicitamos la aprobación de las comisiones dictaminadoras.” -----

----- Enseguida la Diputada **ROSA MARIA ALVARADO MONROY**, quien es parte de la comisión dictaminadora, señala lo siguiente: -----

----- “No tenemos ningún inconveniente y nos parece razonable la propuesta del **Diputado Ceniceros** para que forme parte del dictamen.”--

----- Acto seguido el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el **Diputado Alejandro Ceniceros**, la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate, vamos a desahogar la propuesta del **Diputado Alejandro Ceniceros** para posteriormente continuar con la participación del **Diputado Manglio Murillo**.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación la adición del artículo tercero transitorio en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor y 4 en contra**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente, Diputada Secretaria, Diputado Secretario. Con el permiso del Pleno. Propuesta de modificación al artículo primero transitorio contenido en el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se reforma la fracción XXXIII del artículo 91, y el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, una vez que hemos reservado para la discusión en lo particular el contenido del artículo primero transitorio contenido en el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales que se discute, el cual establece: Artículo primero, el presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y sus disposiciones entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2016. Con fundamento y para los efectos en lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se propone modificar la porción normativa que ha quedado transcrita en el párrafo que antecede para quedar redactada de la siguiente forma: Artículo primero, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, las razones y consideraciones jurídicas de esta propuesta, además de las ya expresadas al discutir el asunto en lo general; ahora en lo particular son las siguientes, en el Partido Acción Nacional consideramos razonable plantear la inmediata puesta en vigor de las disposiciones del proyecto de decreto en estudio en las condiciones que hemos propuesto a cada una de las porciones normativas que mediante el mismo se propone adicionar o reformar. Número 2, no hay razón suficiente que postergue la entrada en vigor de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las disposiciones del decreto en mención una vez aprobado con sus respectivas modificaciones ni hay fundamento alguno para privilegiar al actual titular del Ejecutivo de esa manera, pues se trata de que el cambio de fechas y formatos sea mejorado considerablemente en relación a las normas actuales y que no haya retroceso del que hoy sea propuesto por los dictaminadores en disposición de la iniciativa del titular del Ejecutivo, siendo entonces procedente someter a consideración de la asamblea y proceder en los términos de ley, se solicita de Usted Diputado Presidente atender en consecuencia a nuestra propuesta de modificación que ha quedado expresada procediendo particularmente en los términos del párrafo 6 del artículo 106 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Poder. Atentamente, los Diputados y Diputadas que suscribimos, Manglio Murillo Sánchez, Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora; Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada Teresa Corral Garza; Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2013. En cuanto a la propuesta de modificación al segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas contenido en el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, se propone adicionar, una vez que hemos reservado para la discusión en lo particular el contenido del segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución local contenido en el dictamen de las comisiones ya mencionadas, se establece. Artículo 44, en fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el pleno o la Diputación Permanente en su caso celebrará sesión extraordinaria para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado, sobre el estado que guarde la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución, con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se propone modificar la porción normativa que ha quedado transcrita en el párrafo que antecede para quedar redactada de la siguiente forma: Artículo 44, en el tercer año del ejercicio constitucional de cada legislatura y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, habrá un tercer período ordinario de sesiones con duración del 10 de agosto al 27 de septiembre del año que corresponda,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en el cual tratará el Congreso todo asunto de su competencia, las razones y consideraciones jurídicas de esta propuesta son las siguientes:

1. La modificación que se plantea, evidentemente tiene por objeto ampliar la duración de los periodos en que el Congreso pueda reunirse para tratar todos los asuntos relativos a sus funciones constitucionales dentro de los cuales se incluiría obviamente la recepción del informe anual del gobernador, conforme a lo previsto por la Constitución. 2. La idea es que no sólo se efectúe una sesión extraordinaria en el receso legislativo, para recibir el mencionado informe de gobierno. Se trata de que el Legislativo pueda cumplir de la mejor manera posible el ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización sobre los actos de otros Poderes, ayuntamientos y organismos descentralizados y autónomos; así como para ampliar su agenda legislativa con la emisión de leyes y decretos como función característica por antonomasia de este Poder del Estado. 3. De esta manera se atiende también el clamor popular de que los Diputados trabajemos más, como lo hicimos en este tercer período, que por una disposición transitoria del decreto de reformas constitucionales en materia electoral, aprobará la anterior legislatura de este Poder y que fue publicada el 25 de diciembre de 2008; así los ciudadanos tamaulipecos podrán participar en la dirección de los asuntos públicos, pero a través de sus representantes libremente elegidos como Diputados al Congreso del Estado, según se reconoce como derecho humano en el artículo 23, párrafo 1 inciso a) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en otros tratados internacionales. Siendo entonces procedente someter a consideración de la Asamblea y proceder en los términos de ley. Se solicita a usted Diputado Presidente, atender en consecuencia nuestra propuesta de modificación que ha quedado expresada, procediendo particularmente en los términos del párrafo 6 del artículo 106 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Poder. Atentamente, los Diputados y Diputadas que suscribimos, un servidor Manglio Murillo Sánchez, Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora. Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada Teresa Corral Garza. En cuanto a la propuesta de modificación a la fracción XXXIII, el artículo 91 establece: las facultades y obligaciones del gobernador son las siguientes; fracción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

XXXIII, concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando estime conveniente o así lo solicite el Congreso y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal en sesión pública, extraordinaria y solemne del Congreso que se verificará en la fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año que determine el Congreso o la Diputación Permanente. Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se propone modificar la porción normativa que ha quedado transcrita en el párrafo que antecede, para quedar redactada de la siguiente forma: "ARTÍCULO 91.- Las facultades y obligaciones del Gobernador son las siguientes: (...) XXXIII.- Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal en sesión pública ordinaria del Congreso que se verificará el día 1 de octubre de cada año. En el último año de su encargo, el gobernador saliente rendirá su informe el último domingo del mes de agosto; Las razones y consideraciones jurídicas de esta propuesta, además de las ya expresadas al discutir el asunto en lo general, también en lo particular, son las siguientes: 1.- En el Partido Acción Nacional; gracias, consideramos razonable plantear un cambio de formato en la rendición del informe anual de gobierno. Una forma de hacerlo es que la sesión en la cual se recepcione sea, además de pública, de carácter ordinario, de manera que los diputados tengan la posibilidad de plantear preguntas parlamentarias directamente al gobernador; fijar posicionamiento sobre la situación del estado, previo al acto en el que el Ejecutivo presenta su informe, o bien, que en caso que el Pleno no haya determinado algún procedimiento especial para que los legisladores puedan interactuar en la fecha del informe, de todas formas los diputados dispongan, en la sección de asuntos generales, de un espacio para expresar su posicionamiento al respecto, a fin de que los ciudadanos sigan, vía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

internet, los puntos de vista del Ejecutivo, así como de los diputados de las distintas corrientes ideológicas acerca de la veracidad de lo informado por el gobernador en turno. 2.- Por otra parte, en cuanto a la excepción de la fecha en que, durante el último año de ejercicio constitucional del gobernador, rendiría este su informe en sesión pública ordinaria del último domingo de agosto del año que corresponda, se sugiere aprobar la redacción propuesta en vía de modificación al dictamen, a efecto de que, aunado a la posibilidad de que se establezca un tercer período ordinario de sesiones en esa temporalidad, las sesiones sean ordinarias y puedan celebrarse con las mismas formalidades que las realizables el día 1 de octubre. 3.- Por consecuencia, de aprobarse e incluirse en el dictamen, la propuesta de modificación que expresamos, es lógico que los titulares de las dependencias del Ejecutivo dispondrían de tiempo más que suficiente para comparecer a ampliar el informe anual del gobernador, así como sus respectivos informes particulares, sobre la base de que, dichos actos parlamentarios se efectuarían en un período de tiempo distinto al que en actualmente se tramitan, simultáneamente, los asuntos relativos a la revisión de cuentas públicas, leyes de ingresos estatal y municipales, presupuesto de egresos del estado y otros documentos de gran trascendencia para la vida política y social del Estado. Siendo entonces procedente someter a consideración de la Asamblea y proceder en los términos de ley, se solicita de usted, Diputado Presidente, atender en consecuencia a nuestra propuesta de modificación que ha quedado expresada, procediendo particularmente en los términos del párrafo 6 del artículo 106 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Poder. Los Diputados que suscribimos, Manglio Murillo, servidor. Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora; Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada Teresa Corral Garza. Y para finalizar, propuesta de modificación al cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, contenida en el dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales. Una vez que hemos reservado para la discusión en lo particular el contenido del cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución local, contenido en el dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismo que establece: ARTÍCULO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

93, párrafo 3. Durante la segunda quincena de septiembre de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o asunto concerniente a los ramos de su competencia. Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se propone modificar la porción normativa que ha quedado transcrita en el párrafo que antecede, para quedar redactada de la siguiente forma: ARTÍCULO 93, párrafo 3. Durante los treinta días naturales siguientes a la fecha en que el gobernador rinda su informe anual, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso, por escrito y bajo protesta de decir verdad, del estado que guarden sus respectivos ramos. En toda comparecencia los diputados podrán formular preguntas por escrito, que deberán ser contestadas en el acto, o por escrito signado por el servidor público dentro de los quince días naturales siguientes. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia. Las razones y consideraciones jurídicas de esta propuesta, además de las ya expresadas al discutir el asunto en lo general, también en lo particular, son las siguientes: 1. En el Partido Acción Nacional consideramos razonable plantear un cambio de formato de las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo local. Una forma de hacerlo es que los Diputados tengan la posibilidad de plantear preguntas parlamentarias directamente al servidor público compareciente; fijar posicionamiento sobre la situación del estado en el ramo respectivo, en el acto en que el compareciente presente su informe, y que los ciudadanos sigan vía internet, los puntos de vista del secretario del Ejecutivo, así como de los diputados de las distintas corrientes ideológicas acerca de la veracidad o falsedad de lo informado por el compareciente en turno. 2. Por consecuencia, de aprobarse e incluirse en el dictamen la propuesta de modificación que expresamos, es lógico que los titulares de las dependencias del Ejecutivo dispondrían de unos 30



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

días; tiempo más que suficiente para comparecer a ampliar el informe anual del gobernador, así como sus respectivos informes particulares, sobre la base de que, dichos actos parlamentarios se efectuarían en un período de tiempo distinto al que actualmente se tramitan, simultáneamente, los asuntos relativos a la revisión de cuentas públicas, leyes de ingresos estatal y municipales, presupuesto de egresos del estado y otros documentos de gran trascendencia para la vida política y social del Estado. 3. Asimismo, la idea de que los diputados puedan formular preguntas parlamentarias por escrito en el acto de cada comparecencia y que los servidores públicos que acudan al Congreso tengan el deber de contestarlas en ese acto o en los 15 días posteriores a su realización, tiene que ver con las mejores prácticas parlamentarias que requiere una sociedad democrática para controlar el ejercicio del poder, e inhibir su ejercicio abusivo, además de poder difundir con transparencia las decisiones de la autoridad, de manera que los ciudadanos reciban mayor información y se formen una mejor idea del particular estilo de gobernar del titular del Ejecutivo. Siendo entonces procedente someter a consideración de la Asamblea y proceder en los términos de ley, se solicita de usted, Diputado Presidente, atender en consecuencia a nuestra propuesta de modificación que ha quedado expresada, procediendo particularmente en los términos del párrafo 6 del artículo 106 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Poder. Atentamente: Las Diputadas y Diputados que suscribimos: Manglio Murillo Sánchez, servidor; Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora; Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada Teresa Corral Garza. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 11 de septiembre de 2013. Por su atención muchas gracias.”-----

----- Acto seguido el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, quien es parte de la comisión ostenta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, hay días como este que es inevitable hacer uso de la palabra, por mayor disciplina institucional que uno quisiera tener, después de que se han vertido una especie de nebulosa e incandescente constitucional, con una especie de ensalada jurídica que confunde al régimen político con reporte de información, con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

derechos humanos, con procedimiento legislativo y qué bueno que no se mencionó el Código Penal, porque entonces sí estuviéramos ante algo difícil. El procedimiento de reserva al que sólo nos referiremos, es cuando en lo general el 106 nos marca que en lo general podemos estar de acuerdo en la propuesta y nos reservamos en lo particular alguna modificación. De todas maneras la Comisión Dictaminadora se apega a que el procedimiento se vote en lo particular. No quisiera yo discutir derecho constitucional comparado, sé que Acción Nacional tiene mentes brillantes que pudieran ser consultadas como el Licenciado Segoviano, quien sí tiene pues, un sentido estricto del proceso constitucional y legislativo. Sólo quisiéramos dejar en evidencia que no se puede votar en lo general un dictamen y reservarse todos en lo particular porque entonces es una antítesis. Y con mucho gusto otro día discutimos ingeniería constitucional comparada y bueno pues si empezáramos por leer el libro de Giovanni Sartori, pues estaríamos hablando de que no se pueden construir regímenes políticos especializados al antojo de un deseo, si pudiéramos reformar el régimen constitucional, eso es en lo que estamos, pero si queremos cambiar el régimen constitucional, pues empecemos por una revolución, cambiemos el pacto federal, hagamos otro régimen político y entonces sí pidamos cosas. Muchas gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del artículo 44 del Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 4 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del artículo 91 del Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 5 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención.**-----

----- A continuación el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del artículo 93 del Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 5 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, del artículo primero transitorio, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 5 votos a favor y 28 en contra** .-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a votación los artículos reservados 44, 91, 93 y primero transitorio en lo **particular** declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 30 votos a favor y 4 en contra**, en tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Al efecto, la Diputada **HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES** da cuenta de una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de diferentes Códigos y Leyes del Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad de género.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Sin lugar a dudas con las reformas que hoy nos ocupan a diversos ordenamientos de nuestra legislación vigente, Tamaulipas da un paso significativo en materia de igualdad de género, nos encontramos frente a una acción legislativa que sienta las bases jurídicas para las mujeres, hagamos valer nuestros derechos en condiciones de igualdad. Hoy son tiempos de vigencia humana y debe ser por tanto, también tiempos de vigencia femenina. Ha bastado menos de un siglo para que las mujeres trascendiéramos de asumir de un papel de espectadoras al de protagonistas dentro de las diferentes esferas de la vida pública y social de nuestro país. Gracias a este tipo de reformas legislativas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tenemos el privilegio y la satisfacción de ser mujeres capaces y con expectativas de superación en un entorno de igualdad de oportunidades y de pleno respeto a nuestros derechos como seres humanos. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, celebramos y manifestamos nuestro voto a favor de esta loable acción legislativa, que responde aun a las premisas de nuestros Documentos Básicos del Programa de Acciones del instituto que representamos. En cuanto al fortalecimiento y apoyo de las políticas públicas que tengan como propósito impulsar la igualdad de género y realizar acciones para incorporar plenamente a las mujeres en la vida económica, política y social del país, con base en mecanismos que garanticen la auténtica igualdad y justicia entre los géneros. De igual forma, externamos nuestra más sincera felicitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado por cumplir con los compromisos adquiridos y sustentados en el Plan Estatal de Desarrollo a favor de la igualdad de género, dentro del Tamaulipas humano, que con acciones como ésta, construye desde del inicio de su gestión administrativa. Gracias porque las reformas legislativas como éstas nos permiten a las mujeres de hoy, renovarnos, mostrar nuestra verdadera eficacia y capacidad. Sin restricciones ni limitaciones, no para competir o querer ser superiores a los hombres, sino más bien para coordinarnos en la tarea superior, que implica lograr un mejor desarrollo político y social, no sólo en México, no sólo en Tamaulipas, sino también en la humanidad entera. Es cuanto compañero Presidente Diputado.” -----

----- Acto seguido la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general. El tema de la Salud como derecho fundamental de toda persona, conlleva la responsabilidad del Estado para crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir de la forma más saludable posible. En el Partido Acción Nacional siempre hemos impulsado la Igualdad de Género, como base del desarrollo pleno de nuestras sociedades. Por tal motivo como Presidenta de la Comisión de Salud e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, me permito destacar las reformas hechas dentro de este proceso legislativo referentes a la Ley de Salud



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para el Estado de Tamaulipas, en razón de que ambos temas, Igualdad de Género y Salud convergen con el propósito de permitir a las mujeres y hombres colocarse en igualdad de oportunidades para recibir la atención médica necesaria, como parte de los derechos fundamentales a los cuales tiene acceso toda persona, tales como el derecho a la salud materna y paterna, sexual, reproductiva, de prevención de enfermedades y la lucha contra éstas. Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de reformas a nuestras leyes estatales, que generan acciones positivas para permitir en Tamaulipas el avance y desarrollo integral de la mujer en los diversos aspectos del entorno social, solicito a Ustedes Compañeras y Compañeros Diputados, emitamos nuestro voto en sentido favorable. Por su atención muchas gracias.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, el Diputado **JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA** da cuenta de la parte expositiva del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y de las Leyes del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Antes de someterlo a discusión en lo general, el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, solicita que un integrante de la Comisión que dictaminó, dé a conocer los argumentos que los llevaron a la elaboración del presente dictamen. -----

----- Acto continuo, el Diputado **JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA**, quien es parte de la comisión señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, únicamente para hacer del conocimiento de este Pleno que esta iniciativa fue ampliamente leída y se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dio a conocer ampliamente en todos sus términos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; permiso Diputada Secretaria; Diputado Secretario; con la anuencia del Pleno. La intención de su servidor es que buscaba yo precisamente con base en el artículo 106, pero quizás como no lo, ese recurso no lo utilizamos mucho, me voy a permitir leerlo para ver si la interpretación que yo le estoy dando es la correcta o estoy equivocado y por eso no se satisface mis peticiones. Dice artículo 106, estoy hablando sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Dice, una vez presentando el dictamen y antes de empezar la discusión, una vez presentado el dictamen, o sea eso es una cosa, que lo presentes es una cosa, lo cual se hizo. Dice, antes de empezar la discusión, o sea antes de empezar a debatir si estamos a favor o en contra con el dictamen, y siempre que lo solicite algún integrante del Pleno, un Diputado es integrante del Pleno, un representante de la comisión o comisiones a cargo de la elaboración del dictamen, dice aquí, deberá explicar los fundamentos que llevaron a su formulación. Yo entiendo que es recogí todos estos, me formé un argumento, lo convertí en dictamen motivado en esto. Entonces, efectivamente si el dictamen se nos entrega, pero no sabemos, por decir, mi duda principal ahorita es saber cómo le hicieron estas comisiones para determinar este dictamen. Se presenta el día 5, se turna a comisiones es viernes, el día 6, sábado y domingo los Diputados no trabajamos, o sea, queda lunes y parte del martes, o sea no quedan ni siquiera dos días, porque para que pudiese entrar a Pleno, debería tener por lo menos 24 horas de anticipación. Comentaba el Diputado Leonel, que por eso usé un sui géneris, no sé si sea correcto, pues estoy en contra con posibilidad de votar a favor, porque hay una parte de este dictamen que me comenta el Diputado Leonel que es bueno, porque hay quien se ha acostumbrado a medrar con base en las administraciones, de que trabaja un año, unos cuantos meses y después demanda a la administración que entra lo cual me parece que no es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

correcto y debería de establecerse y por esa situación podría votar a favor y por eso pedía una explicación más amplia. Por la premura del tiempo, o sea, menos de dos días, se llegó a la conclusión de crear tribunales, si mal no lo acabo de mal leer, o sea se reforma una serie de artículos que humanamente a mí me parece imposible que fueran analizados con tanta celeridad. Y voy a hacer un paréntesis para tratar de explicar mi asombro y mi pasmo por esto. Me dedico al periodismo cuando no soy Diputado, y nosotros vendemos noticias y entre más rápido la difundas, pues es más el valor que tiene tu empresa por la oportunidad en que das la noticia. Y sucedió que en una ocasión en la empresa para la que yo trabajaba, se publicó una nota en contra de un fiscal, al otro día el director muy molesto manda llamar al reportero y le dice, que quién autorizó esa nota y el reportero le da un sinfín de detalles. Mire, recibí una llamada que había una queja contra el fiscal, le hablé al fotógrafo, fue y le tomó la foto, fui y entrevisté al acusador, entrevisté al fiscal, vine redacté mi nota, la presenté al jefe de información, el jefe de información la pasó al jefe de redacción, el jefe de redacción se la pasa al director de noticias y se publica la nota. Y dice el director, pero qué alarde de eficiencia, todo se conjugó para criticar a mi sobrino que es ministerio público. Cuando hay momentos en que el mismo director argumentaba que no podía encontrar un reportero para, de su periódico, para mandarlo a hacer alguna entrevista importante. Por eso cito este caso. Qué alarde de eficiencia para dictaminar estas reformas, lo que quería yo saber es, que me expliquen, cómo le hacen, cómo llegan a esas determinaciones. Yo entiendo que en algunas nos tardemos un año, dos años en dictaminarlas, a pesar de que violemos la ley interna de este Congreso que nos dice que en cuarenta y tantos días debemos de dictaminar, pero me espanta no darle responsabilidad a mi voto en esta ocasión. Porque si la iniciativa en la parte que me comentaba mi compañero Diputado Leonel es muy buena, pues me gustaría votarla a favor. Pero, cómo así al chilán balán, como dicen, o sea, se va a crear un tribunal y luego le destinan presupuesto, en dos días, en menos de dos días. Se recibió el 5 de septiembre, estamos a 11 de septiembre, este tipo de actividades generalmente se conoce que se hicieron sobre las piernas o lo que se le llama al vapor, o el fast track, o sea, deficiencias en la eficacia y en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efectividad. Entonces, por eso pedía yo que alguien de la comisión me explicara qué los motivó a, de una forma tan pronta, tan acelerada, llegar a conclusiones tan valiosas como una reforma. Por lo pronto mi voto es en contra, ojalá que en esta ocasión sí se suba algún Diputado y que también nos aclaren, porque ya ahora sí que ya me voy y ahora sí que ya no supe qué significa. En otros me salen que dicen que es podrá, o sea, podrá quiere decir que si lo llamamos o no lo llamamos, que si viene, que no viene. Pero en deberá me explicaron aquí mismo que es obligatorio, en el idioma español es imperativo, o sea es mandato. Y aquí se le ordena a uno de la comisión que suba y que explique, o que si quiere subir a explicar y además el mismo artículo nos dice, también podrá solicitarse la intervención del autor o de alguno de los autores de la iniciativa si se tratare de un miembro del Pleno; enseguida el Presidente de la Mesa Directiva lo someterá a discusión. Los autores de esta iniciativa son los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados del Partido Nueva Alianza y los Diputados del Partido Verde Ecologista, todos integrantes de este Pleno como lo establece nuestra ley. Cuál fue, supongo la intención de los Diputados que incluyeron este artículo, pues el de tratar de dar garantías al principio, yo creo de exhaustividad, de que hubiera toda la información disponible para el Pleno que no se tiene en comisiones, todos no la tenemos, que hubiera toda la información disponible en el Pleno y pudiésemos entonces votar con razón y no solamente con la fe, como la que yo le tengo a mi amigo Diputado Leonel, que me dice que es buena. Ojalá pudiera yo escuchar aquí mayores argumentos para poder votar a favor. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación en lo general y lo particular el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 31 voto a favor, 1 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas. Como soy uno de los integrantes de este Pleno que más incrementa el promedio de edad del mismo, me voy a tomar la libertad de hacer un poquito de historia para aquellos Diputados que allá por los años 80’s pues no habían nacido o estaban en la primaria. En las postrimerías del sexenio en el que nuestra economía se defendía como un perro, se concibe la posibilidad de crear o más bien establecer en México el impuesto al valor agregado. Y este proceso dura aproximadamente entre que se concibe y se pone en vigor y entra por allá del principio de la década de los 80’s. Y cuando se establece este impuesto se buscaba, a parte del efecto recaudatorio que tiene el mismo, eliminar el efecto en cascada que el impuesto a las actividades mercantiles generaba en aquella época y que por lo tanto incrementaba el costo de los productos al consumidor final. Con este argumento y con el hecho de entrar en la modernidad, se crea este impuesto con el fin de tener los recursos necesarios para financiar obras de infraestructura y bienestar para la población. En aquella época en la que el IVA empieza a formar parte de nuestra vida diaria, de la actividad de todos nosotros, una de las cosas que se pretendía con el IVA, era precisamente disminuir la evasión, democratizar la aportación y sobre todo generalizar esta aportación de todos los mexicanos, para que todos contribuyéramos con la obligación que tenemos de tributar y que el gobierno reciba los recursos necesarios para poder llevar el bienestar a los ciudadanos. En aquella época el programa de desarrollo fronterizo tenía aproximadamente 10 años, 10, 12 años y era el detonador principal de nuestra fronteras. Nuestras fronteras adicionalmente, para los que somos fronterizos y aquí hago un paréntesis y explico que para fortuna este Congreso está compuesto por Diputados, por más de la mitad de los Diputados que somos de la frontera. Entonces de lo que estoy hablando no es ajeno para la mitad de los Diputados y para la otra mitad no debería de ser porque Tamaulipas es un estado fronterizo que tiene el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mayor número de cruces con Estados Unidos. Y en esa época de la que yo les hablo, se establecieron por primera vez en la frontera las grandes empresas que permitían que tuviéramos acceso a productos que antes no teníamos y que la actividad cotidiana nos hacía cruzar la frontera todos los días y comprar estos productos allá con el deterioro de la actividad económica del lado mexicano de la frontera y los únicos beneficiados eran siempre nuestros vecinos, que todo el mercado fronterizo lo tenían ellos acaparado. Y a partir de entonces, se establece la necesidad de darle un trato diferenciado a la frontera en la aplicación del IVA. Desde la creación del IVA se establece esta diferencia y digo, un trato diferenciado, porque del centro del país, siempre, absolutamente siempre había que convencerlos cada 3 o cada 6 años, de que no era un asunto de privilegio para la frontera, era un trato diferenciado lo que hacía que se requiriera que en la frontera tuviéramos un IVA diferente del resto del país. Había que retener al consumidor de este lado, había que ser competitivos a nuestros empresarios que se la estaban jugando del lado mexicano de la frontera y que en ese momento se requería que esa diferencia del 6 al 10% fuera el factor importante que nos hiciera competitivos contra el comercio más moderno del mundo. Y fue de la manera como la frontera se convirtió, precisamente en un área de desarrollo que ha distinguido por muchos años a México y le ha dado presencia internacional. Esto fue una medida que fue significativa para la frontera y que no nada más marcó y estableció condiciones de desarrollo que permitían incorporar culturalmente, políticamente y económicamente a la frontera al resto del país. Y con ese tenor de cosas, les puedo decir que la frontera ha tenido que luchar siempre contra el centro del país para convencerlos de que no es un trato privilegiado. La frontera se ha convertido en un muro de contención de nuestros connacionales que buscan un mejor estilo de vida y que se reúsan a dejar nuestro país. Y han encontrado en la frontera, precisamente ese amortiguamiento que se requiere para mantener a nuestros hermanos mexicanos dentro de nuestra patria. Es importante hacer esta reflexión por lo que sigue: en la siguiente década, en la década de los tecnócratas, nuevamente volvemos a luchar con el centro para poder convencerlos de que no desaparezcan el programa fronterizo y sin embargo las importaciones a la frontera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fueron desincorporadas de ese programa y a partir de entonces, y aquí hay algunos agentes aduanales, que no me van a dejar mentir, se incorpora, desaparece el programa fronterizo y el programa de importaciones especiales a la frontera, entra al esquema de gravamen y aunque las importaciones a la frontera quedan en un rango del 0 al 5%, seguimos teniendo ese trato diferenciado. Pero ya de manera incorporada precisamente al tratamiento general que se le da a las importaciones en el resto del país. Y luego, viene nuevamente otro equipo nuevo de gente a la que había que convencer nuevamente de que era necesario el programa de desarrollo fronterizo. Y para ello tuvimos que sufrir una serie de cosas, yo no sé si ustedes recuerdan, la dieta del Doctor Aspe, que nos duró más de 12 años, y digo dieta del Doctor Aspe, porque muchos adelgazamos a raíz de la reforma que ahora se le llama hacendaria, pero que en aquel tiempo fue fiscal y que no es más que el mismo antecedente de lo que ahorita nos están proponiendo. Yo no sé si ustedes recuerdan un Diputado Federal tamaulipeco que fue el principal promotor de esta reforma, y que yo no sé si para fortuna o para desgracia es también ahora Senador de la República, y fue el principal promotor de la reforma fiscal de aquel tiempo y que muchos sufrimos y padecimos. Y cuáles fueron las consecuencias de eso, una economía prendida con alfileres, que más de uno lo recuerda, más de uno de los que vivimos en la frontera, tenemos un amargo recuerdo de esta economía y a partir de entonces fue nuevamente sufrir para poder recuperar la presencia de la economía de la frontera en la economía global y de que pudiera contribuir precisamente como lo ha venido contribuyendo históricamente la frontera a nuestro país. En la frontera tamaulipecana vive más de la mitad de los tamaulipecos, en la frontera tamaulipecana se genera más del 66% del producto interno bruto de nuestro Estado. En la frontera tamaulipecana padecimos primero antes que el resto del estado la crisis automotriz del 2008, en la frontera tamaulipecana nos pegó primero a nosotros la crisis de salud que inmediatamente después vino la crisis inmobiliaria de Estados Unidos y que todavía tenemos los efectos que llevamos hasta ahorita. La frontera tamaulipecana, es la región más dañada con la crisis de seguridad y la más afectada en este momento. Voy a citar, con el permiso de un Diputado fronterizo, sus palabras y me reservo el nombre por respeto a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

él, que dijo, esta propuesta del IVA homologado de la frontera, es el tiro de gracia para la actividad empresarial de los fronterizos. Yo les pido a todos ustedes, que consideremos el futuro de nuestro estado y el futuro de todas aquellas posibilidades que tenemos de poder recuperarnos en el corto o en el mediano plazo de lo que estamos viviendo. No basta con mandar más tropas al estado, no basta con que nosotros podamos aquí o tengamos aquí la facultad de proveer los recursos para seguir financiando la presencia de las tropas federales en nuestro estado para tratar de salir de la crisis, no basta con eso. Se requieren acciones paralelas para poder salir de donde estamos metidos en este momento, se requiere ahorita en este momento que seamos solidarios con la frontera y no permitamos que se homologue el IVA igual que en el resto del país. No estoy hablando nada más de los fronterizos que se dedican a la actividad económica, estoy hablando también de los fronterizos que somos consumidores todos, y que sería precisamente el impacto inflacionario directamente en esa región y que por lo tanto va a tener repercusiones en el resto del estado. No nos hemos podido recuperar de la pérdida de empleos, tenemos la tasa de desempleo más alta del país. No nos hemos podido recuperar, ni hemos podido reactivar la economía y si a eso le agregamos actividades como el transporte o las actividades agropecuarias que también van a verse racionadas con esto, imagínense ustedes el campo, la situación en la que se encuentra. Es el momento, es el momento en que como fronterizos, como estado fronterizo podamos decirle a la federación, voltea a vernos. No es posible, la mitad, más de la mitad de nuestros Diputados Federales son fronterizos, los tres Senadores de la República del Estado de Tamaulipas, son fronterizos. Qué nos hace falta para que podamos levantar nuestra voz y decirle a la federación, no a la homologación del IVA, no nos hace falta nada, nos hace falta tantito compromiso con la mayoría de los tamaulipecos, tantito compromiso con el futuro de Tamaulipas. Si en verdad queremos un estado fuerte para todos, es importante que podamos convencer a todos y cada uno de nosotros, de que se requiere en este momento una posición que nos distinga del resto de los Diputados. Es importante la solidaridad de este Congreso con todos los tamaulipecos. Yo les pido de favor compañeros Diputados que asumamos esa responsabilidad, y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ejerzamos como debe de ser, solicitando por las vías que sean necesarias, que se reconsidere la homologación del IVA a la frontera. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente; Diputada Secretaria; Diputado Secretario; con el permiso del Pleno. Antes de entrar en materia para lo que había reservado mi exposición, dejar de manifiesto mi solidaridad y mi compromiso, no solamente con el pueblo de la frontera, sino como bien lo dijo aquí el Diputado Leonel, una medida tan drástica como esa va a afectar a la economía de todo el estado. Cuando yo era pequeño no me imaginaba cómo era posible que hubiera, por decir, tiendas esas de, ahora llamadas de autoservicio, como son las sorianas, las grandes, las, esas tiendas grandes no, donde encuentras de todo. Y no me imaginaba cómo podrían sobrevivir, por decir en Matamoros o en Reynosa o en Nuevo Laredo, cuando del otro lado encontrabas productos de mayor calidad y con precios muy competitivos, entonces en ese entonces reitero, verdad, era un chamaco ingenuo que no sabía que para pasar había que, pues tener lana, tener que decir, sino los gringos no te dejan entrar, verdad. Entonces yo decía oye, pues de comprar la despensa en una tienda de aquí pues cómprala en HEB o en las tiendas de allá y pues mamá nos llevaba de niños y regresábamos cargados con el mandado. Yo me acuerdo mucho porque comparaba los chetos esos inflados de la bolsas así grandototas, con los chetos que vendían aquí, todos duros y luego comparaba yo el precio y sacaba yo la conversión de cuánto costaba el dólar y cuánto costaba el peso y a veces la bolsita así de chetos aquí duros eran casi similar a lo que costaba allá la bolsota. Entonces entiendo perfectamente que los empresarios mexicanos que se la juegan en esa franja con una competencia tan fuerte como la que existe al cruzar el río, pues deben ser estimulados, protegidos por la nación. Y yo quisiera hacer aquí una propuesta, que si pudiéramos dialogarlo fuera del Pleno y pudiéramos llegar quizás a un punto de acuerdo en lo que firmáramos todos los Diputados de este Congreso para pedirle a nuestros Senadores, para pedirles a nuestros Diputados Federales sin distingo del partido por el que hayan ocupado el cargo, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que tomen este tema con suma responsabilidad en la Cámara tanto de Diputados Federales y de los Senadores. Yo estoy dispuesto para cualquier acción que se haga, apoyarla de manera solidaria y con la convicción de que efectivamente para un Tamaulipas fuerte necesitamos acciones decididas de protección a uno de los sectores que se podría ver afectado. Por el otro lado, que era el motivo de mi intervención, decía mi madre, edúcalo de chiquito, hombre, porque lo que no aprende Pepito no lo aprende José. Fíjense que estaba reflexionando sobre las denuncias que hice sobre los alcaldes que se parecían mucho a Juan Vargas el de la película de la Ley de Herodes, pero no, estaba yo reflexionando precisamente anoche y decía oye: pero pues el final de la película de la Ley de Herodes es que precisamente ese Juan Vargas se convierte en un legislador, entonces no creo que podamos o que permitamos que la imagen de un violador consuetudinario de la Constitución se puede amular con alguno de nosotros no. El tema que hoy traigo ya es más grave, ya no se trata de una multa a una señora porque le tomó fotos al presidente borracho o al secretario borracho. Se trata de una negativa a entregar la información de entrega-recepción entre un ayuntamiento y otro y lo traigo aquí a la tribuna porque lo primero que se me ocurrió decirles a los que están batallando que es el pueblo de Miquihuana con el alcalde Matías Meléndez Cruz. Mira, le dije en lo práctico habla a la Secretaría General de Gobierno que le junten las trancas al alcalde y que se pongan a jalar. Pero resulta que fíjense, uno, dos, tres, cuatro, comunicados con el alcalde, en el que dice que sí pero no dice cuándo. Y el problema es que ya está violando la ley, porque hay período, en la Ley de Entrega-Recepción hay un período para empezar, tú nombras a tus representantes entrantes y salientes y aquí el señor pues los ha nombrado y se han echado pa'trás. El presidente municipal electo de Miquihuana, ya le llegó hasta la declaración de validez del Instituto Electoral de Tamaulipas para que vea, que vea que, pues el ganó la elección y que requiere que le hagan la entrega-recepción de los bienes, de los servicios, de las deudas, de todo. Me pidieron que presentara esta denuncia en este Congreso y cumplo con presentarla, les advertí de antemano, no sé si se resuelva algo o no, porque sino fuimos capaces de resolver el quitarle una multa abusiva a una señora de un síndico, porque



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

300 pesos por tomarle fotos, le dije, pues no sé. Ya este poder no sé si pueda, a lo mejor ya estamos como los viejitos, el poder lo tenemos nada más en la mente, y no lo ejercemos. Yo creo que hay que ejercerlo, queda una denuncia abierta, Presidente, si usted pudiera informarle a la Junta de Coordinación Política, a los integrantes de las fracciones, que ya me parece que esto ya se pasa de la raya, ya esto ya no es quedarse borracho en una plaza, ni es multar a una señora por tomarle fotos a funcionarios públicos. Yo creo que ya es una burla hacia esta soberanía y creo que debería de haber una reprimenda o una intervención. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, voy a solicitar su autorización para hacerlo aquí desde mi curul. Gracias, quiero llamar la atención compañeras Diputadas, compañeros Diputados, les solicitaría si me pudieran poner tantita atención por favor, a los Diputados y a las Diputadas les solicito que me presten cinco minutos de su tiempo para escuchar nada más. Quiero hacer en esta soberanía la denuncia de la actitud que ha sido persistente por el Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas. El señor Turrubiates se ha burlado abiertamente de este Congreso, no del Diputado Ceniceros, se ha burlado de todos los integrantes de este Congreso. Recordemos que en este Congreso se acordó hacer un exhorto a los 43 ayuntamientos, a raíz de la actitud del señor Turrubiates, contra los trabajadores de un sindicato independiente, el Sindicato Liberal de Trabajadores del Ayuntamiento en Ciudad Madero. Él dijo que le valía lo que este Congreso dijera, que él no iba a acatar ninguna responsabilidad. Fue denunciado también por ese sindicato para que se le hiciera un juicio político al estar violando los derechos de los trabajadores. Por desgracia esta soberanía aprobó un dictamen donde se declaraba no procedente el juicio político a pesar de las reiteradas violaciones que ha hecho el señor Turrubiates. Ahorita en estos momentos se encuentran instalados los trabajadores de este sindicato en la plaza de Ciudad Madero, protestando porque fueron despedidos 30 injustificadamente, 30 compañeros trabajadores de ese municipio. Aun teniendo ya resolución del tribunal del reconocimiento de ese sindicato.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ya es importante que tome una posición clara el Congreso del Estado de Tamaulipas y haga una llamada de atención y convoque a este funcionario público a que respete las leyes. Aquí, además de hacer las leyes debemos de estar vigilantes que se cumplan. Es una tristeza que los trabajadores no hayan podido recibir el apoyo de este Congreso debiera ser. Denunciamos nuevamente las acciones que ha estado haciendo en contra de los trabajadores el señor Turrubiates. Y para que vean la calidad de este presidente municipal, en este Congreso de ha recibido también la denuncia de casi la mitad de los integrantes del cabildo donde relatan irregularidades en el manejo de las finanzas del municipio. A cada uno de nosotros nos fue entregado o fue entregado, mejor dicho, en la oficialía de partes, documentos donde se hace esta denuncia en contra del presidente municipal de Ciudad Madero, al menos en lo personal no ha llegado a mi oficina nada de eso. No es, compañeros y compañeras, escondiendo los problemas como se van a solucionar. A nadie yo sé, al menos a mí, con algunos compañeros que lo he comentado, no les ha llegado ninguna información. Es una vergüenza que no se entreguen los documentos que vienen con copia para cada uno de los integrantes de esta soberanía para hacer el análisis y discusión de ellos, que se debata, que se discuta y verán que es lo que se aprueba. Ustedes tienen la mayoría y podrán aplastarnos en la votación, pero nunca limitarán nuestro derecho a exigir que las cosas se hagan de forma legal y democrática. Denunciamos al presidente y exigimos el apoyo para los trabajadores, y exigimos que se dé el trato que corresponde de acuerdo a nuestra legislación a la denuncia hecha por los funcionarios, por los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Madero. Es cuanto Diputado Presidente y gracias por su atención compañeras y compañeros.”. -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecinueve** horas, con **veintitrés** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **trece** de **septiembre** del actual, a partir de las **10** horas. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. GRISELDA CARRILLO REYES

C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA